



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 432/2025**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.901, año 2023, caratulado: “COMUNA RURAL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, conforme el art. 27º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 95/96) luce agregado el Informe N° 132/25 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 97/98) mediante Dictamen N° 395/25 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2023, por un monto de \$ 162.455.983,97;

Que asimismo, solicita se formule cargo al entonces Presidente Comunal Sr. Raúl DE DOMINGO y a la entonces Tesorera Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF por un total de \$ 6.415.346,8, de los cuales \$ 2.487.017 corresponden a Capital observado (Partida Subsidios) y \$ 3.928.329,81 corresponden a Intereses;

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 34º; 40º, 74º y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino en tanto expresa la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 162.455.983,97) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO en forma solidaria al Sr. Raúl DE DOMINGO (DNI N° 32.489.531) y a la Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF (DNI N° 38.807.055) por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.415.346,81) que incluyen capital e interés según los considerandos que anteceden.

**Tercero:** Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago de los cargos mencionados ut-supra.

**Cuarto:** Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Tesorería General de la Provincia a efectos registre los cargos formulados y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Quinto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO